

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

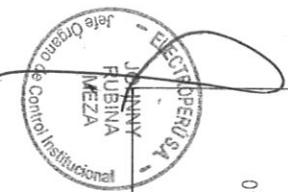
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
012-2009-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	6	En caso de determinarse en el proceso arbitral, que el accionar de la supervisión afectó los intereses de la empresa, el Gerente de Inversiones y Proyectos dispondrá se evalúe la interposición de las acciones respectivas contra el Consorcio Supervisor Huan.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la subgerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución que autorice la baja del grupo electrogeno y las ocho (8) unidades vehiculares; y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dichos bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (9) unidades vehiculares que cuentan con resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	EN PROCESO
09-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponga a través del Gerente de Producción, se efectúen las acciones para la reposición o recupero de las trescientos setenta y cinco (375) herramientas perdidas detalladas en el documento elaborado por el Bodeguero de fecha 16 de setiembre de 2014 (Anexo n° 2), de conformidad a lo indicado en el literal h) del numeral 4 del Instructivo de Trabajo: "Gestión de Bodega SAM y Depósitos CPW" - Código: PM2 - IT04.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponga se verifique que los términos de referencia no incluyan como requisitos del postor condiciones que no guarden relación con la naturaleza y el objeto de la contratación, exhortando a los responsables de las solicitudes de pedido (subgerentes) y de su aprobación (gerentes) cumplan con su rol de verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones así como de la normativa interna de Electroperú SA que prohíbe contemplar exigencias innecesarias.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, se evalúe como aspecto de mejora a las contrataciones iguales o menores a 3 UIT, que las áreas usuarias de la empresa incluyan en los términos de referencia, en el rubro "Requisitos del Postor", que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en Ley n° 26711 "Ley de Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de Nepotismo" y su Reglamento D.S. n° 021-2000-PCM, para lo cual se debe modificar la actual Declaración Jurada incorporando a los Directores y Asesores; Decretos de Urgencia n° 020-2006 y 007-2007, refrendo a no estar incurso en la prohibición de doble percepción del Estado, aspectos que reforzaran el sistema de control interno en las contrataciones.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

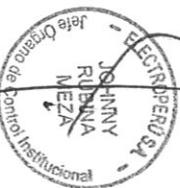
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión - SIG, procedan a la revisión y actualización de los instructivos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	24	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas instruya a la subgerencia de Logística, a ejercer un mayor control y fiscalización en la ejecución contractual del servicio de seguridad y vigilancia que se encuentra vigente, sobre todo en lo referente al registro de ingreso y salida de las personas que acceden a las instalaciones de Electroperú SA sede Lima, independientemente del nivel o relación contractual con la Empresa, y asimismo, se evalúe la posibilidad de adquirir e instalar cámaras de video en el ingreso de las instalaciones de la empresa para mejorar el sistema de seguridad y protección, y que las grabaciones sean almacenadas periódicamente y se le brinde la debida custodia para ser utilizadas en los casos que resulte de interés para la empresa	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú comprendidos en la observación n° 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que la oficina de Asesoría Legal de Electroperú inicie las acciones legales que correspondan para el recupero del perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, respecto a las personas señaladas en la observación n° 1, revelada en el presente informe.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que las áreas usuarias, al momento de formular sus requerimientos de bienes y servicios, evalúen la pertinencia de comprar una estructura económica en los términos de referencia, cuidando de no incluir montos y conceptos que no se ajusten a las necesidades requeridas, acorde con la normativa de contrataciones del Estado, asimismo, disponga que el órgano encargado de las contrataciones, analice los términos de referencia a efecto de coordinar con los usuarios las modificaciones necesarias para la consiguiente elaboración de un adecuado estudio de posibilidades que ofrezca el mercado que permita obtener cotizaciones con importes reales y competitivos.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, se instruya a las áreas usuarias para que cuando elaboren los términos de referencia, establezcan mecanismos de control que promuevan la participación de postores que cuenten con la especialización necesaria en el objeto de la contratación requerida; asimismo se exhorta a los Comités de Selección, para que en uso de las facultades que les otorga la normativa de contrataciones, de ser el caso, propongan las modificaciones que estimen pertinentes, que coadyuven a la eficiencia en las contrataciones de la empresa.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas efectúe las coordinaciones con la gerencia de Producción, para que la subgerencia de Producción Mantaro evalúe la necesidad de contar con el equipo de rayos X debidamente operativo, con la finalidad de que se proceda a realizar las coordinaciones, tramitar y obtener la autorización correspondiente del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN. Caso contrario, evalúe su situación a fin de evitar su deterioro por la falta de uso.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga a través de la gerencia de Producción que la subgerencia de Producción Mantaro implemente mecanismos de control para que en su condición de administrador de contrato verifique el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales respecto del médico ocupacional, y se deje evidencia de la atención semipresencial del sistema video conferencia, a fin de verificar el servicio otorgado, tal como lo establece los términos de referencia.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Informática implemente mecanismos de control para que durante la ejecución contractual se cumpla con verificar la observancia de las condiciones y obligaciones del contratista en el servicio de impresión y fotocopiado de calidad, dejando evidencia de tal acción.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que la subgerencia de Informática, administrador del contrato, implemente mecanismos de control respecto de la documentación presentada por el contratista, dejando evidencia de su recepción y verificando la consistencia de los mismos. Adicionalmente y previo a la emisión de la conformidad correspondiente, se requiera la explicación y sustento adecuado del consumo que registran los usuarios que figuran "en blanco".	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Disponga a través de la gerencia de Producción que, la subgerencia de Producción Mantaro en los casos que tengan la condición de administrador y responsable de contratos, establezca mecanismos de control y verificación de la documentación que los contratistas deben presentar a efecto que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

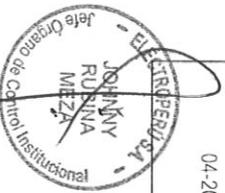
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	De acuerdo a lo indicado en este punto, sugerimos a la Compañía, en coordinación con sus asesores tributarios, efectúen un seguimiento constante a los criterios utilizados en cada observación y mantener la documentación actualizada de los mismos.	IMPLEMENTADA
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	De acuerdo a lo señalado en este punto, sobre los procesos tributarios que mantiene la Compañía, sugerimos que la Gerencia General y el Directorio, a través de su área legal interna y en coordinación con sus asesores legales, continúen con el seguimiento detallado de los distintos procesos tributarios, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la gerencia de Producción en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-032-R1 "Requerimiento de vehículo para el traslado de personal en comisión de servicio", en lo referido a la utilización de los vehículos asignados al Centro de Producción Mantaro y las necesidades requeridas para el servicio de transporte con vehículos ligeros.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control y ejerza una adecuada supervisión que posibilite que todos los obligados de Electroperú SA presenten sus declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas al inicio, con periodicidad anual y al cese de su función, cargo o labor, dentro de los plazos establecidos; caso contrario la referida gerencia cumple con informar a la Contraloría General de la República y al Titular de la Empresa respecto a tal omisión y se adopten o promuevan las acciones que correspondan.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Mantaro a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Comunique a los gerentes y subgerentes de la empresa, efectúen las labores de supervisión con la finalidad de que se dé estricto cumplimiento a la normativa interna respecto a la emisión de los requerimientos de atención Asimismo, que se establezcan y apunten los respectivos planes de supervisión.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga a la subgerencia de Planificación y Control, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de incluir los procedimientos relacionados a la recepción de los productos en el almacén, incluyendo en los mismos los controles indispensables para identificar errores que afecten a la empresa.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-G/G/PRD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponga a la sub gerencia de Planificación y Control que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad complementar la normativa de requerimientos de atención, con la finalidad de que las diversas áreas usuarias efectúen sus solicitudes de pedido acreditando la no existencia de stock en el almacén.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponga a la gerencia de Administración y Finanzas como responsable del proceso de pago, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de modificar los plazos establecidos en la normativa interna, así como evaluar la conveniencia de establecer plazos máximos por área para trabajar con la documentación del expediente de pago presentado por el proveedor, desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio prestado o la nota de ingreso al almacén por el bien adquirido, hasta la fecha de pago o depósito en cuenta.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en presente informe.	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA - comprendidos en las observaciones nos 2 y 3 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Remita al Titular del Sector, el presente informe y la fundamentación jurídica adjunta con la finalidad de que disponga a su procurador el inicio de las acciones legales que correspondan ante el Ministerio Público respecto a las personas señaladas en la observación n.º 1.	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que se establezcan mecanismos de control en el instructivo MPO6-TI07 que permitan sustentar las adendas por ampliación de plazo con el informe técnico sustentatorio del área usuario, el informe técnico del área de contrataciones y el informe legal emitido por la Asesoría Legal de la empresa documentos obligatorios junto al proyecto de resolución de gerencia general emitidos previamente a la suscripción de las adendas.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que el área de contrataciones de la entidad establezca mecanismos de control que le permitan verificar si la justificación de la necesidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, se condice con los objetivos establecidos en el plan operativo institucional - POI, emitiendo el informe respectivo. Asimismo, que el área de contrataciones de la empresa evalúe que las áreas usuarias hayan definido con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de la prestación que se requiere contratar, en función de la necesidad que se pretende satisfacer.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística, establezca mecanismos de control que permitan a las áreas usuarias contar con un documento que acredite la aplicación de control de calidad o realización de pruebas debidamente superadas entregadas por el contratista, previo a la emisión de la conformidad del servicio. Asimismo, que evalúe la inclusión de este aspecto como mandatorio en el manual de compras - MP06	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca y apruebe lineamientos y/o mecanismos de acción necesarios a efectos que los comités de selección evalúen las propuestas técnicas presentadas por los postores, citándose a las disposiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de modo tal que se minimicen omisiones que conlleven a consiguientes declaratorias de nulidad de dicho proceso	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que se ejecuten las acciones necesarias y conducentes para la culminación del proceso de selección de Licitación Pública n° LP-0007-2015-Electroperu "Adquisición e instalación de Teléfono Campo Armino Cámara de Válvulas Vertiana 5", en atención a que luego de la declaratoria de desierto del aludido proceso de selección según el Acta de 12 de enero de 2016, suscrita por los miembros del comité especial, no se han efectuado actos posteriores que determinen la continuación del trámite que corresponda, efectuando el área usuaria el respectivo análisis de costo-beneficio que sincere la necesidad de contar con el teléfono	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Que la subgerencia de Producción Mantaro implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite el adecuado control en el uso de combustible respecto a los vehículos y maquinaria pesada del Centro de Producción Mantaro	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que las gerencias y subgerencias de la empresa, efectúen labores de supervisión y control relacionados a la verificación oportuna de la calidad y fecha de fabricación y vencimiento de los productos adquiridos	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas fianzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Que la gerencia de Administración y Finanzas establezca mecanismos de control a fin de que toda modificación de las especificaciones técnicas posterior a la emisión del estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado sea evaluada necesariamente por la subgerencia de Logística, la cual deberá señalar expresamente si dichas modificaciones afectan o no el valor referencial previamente aprobado.	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la conclusión de los procesos de selección en casos de declaratorias de desierto, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control con la finalidad de que se conozca fehacientemente las reuniones que sostiene personal de Electroperú SA con terceros, quienes autorizan dichas reuniones, los temas tratados y el personal que participa en las mismas, a fin de garantizar y promover la transparencia de la actuación de la empresa.	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control que permitan que la subgerencia de Tesorería realice acciones de revisión de la normativa interna referida a la colocación de excedentes de caja, para que en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control efectúe la actualización correspondiente de dicha normativa, teniendo en cuenta las atribuciones contenidas en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros de Electroperú SA y la Resolución Directoral n.° 016-2012-EF/52.03 y sus modificatorias.	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control con el fin de que la subgerencia de Tesorería efectúe una evaluación de las funciones asignadas a cada analista principal en el Manual de Organización y Funciones - MOF, y se proceda a la actualización de las mismas en base a su desempeño real, evitando que se dupliquen las funciones y se sinceren las labores que desempeñan los trabajadores de dicha subgerencia.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la gerencia de Administración y Finanzas establezca mecanismos de control con la finalidad que la subgerencia de Tesorería unifique la documentación generada respecto de cada proceso de subasta en un solo expediente, que contenga todos los documentos originales que la compongan, desde la propuesta de subasta del excedente de caja hasta la liquidación de los depósitos a plazos e intereses generados.	IMPLEMENTADA
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control, establezcan y aprueben lineamientos y/o mecanismos de control necesarios a efectos que el informe de propuesta de subasta de fondos en depósitos a plazos se estandaricen tanto en su estructura como en su contenido. Asimismo, se garantice la determinación del excedente de caja.	IMPLEMENTADA
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que, se establezca mecanismos de control con la finalidad que la subgerencia de Tesorería no varíe los plazos de colocación de los montos del excedente de caja aprobados mediante acuerdo del Comité de Activos y Pasivos sin previa autorización de su parte.	IMPLEMENTADA
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Informática implementen un sistema informático, que reemplace las hojas de cálculo que utiliza actualmente la subgerencia de Tesorería para el cálculo de los intereses mensuales, entre otros, con la finalidad de que no se generen, errores en los cálculos, y se pueda preservar el contenido de la información.	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que se establezcan los procedimientos necesarios a efectos de definir los parámetros de acción del Comité de Activos y Pasivos en los casos en que las subastas sean declaradas desiertas o adjudicadas parcialmente, con la finalidad que la empresa no deje de percibir intereses equivalentes a la de las colocaciones en depósitos a plazos.	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	IMPLEMENTADA
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística establezcan mecanismos de control en el instructivo MPO6-1106, respecto a la emisión de los informes técnicos que sustentan la procedencia de exoneración por servicios personalísimos, que permitan respaldar objetivamente en el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se implante los controles necesarios que garanticen que la hora de recepción de las propuestas recibidas sean legibles y se encuentren dentro de los horarios establecidos en el cronograma del proceso de selección.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que la secretaría General establezca mecanismos de control que permitan que los expedientes remitidos por las áreas usuarias para el trámite de exoneración de proceso de selección por parte del Directorio contenga toda la documentación establecida en la normativa interna de la empresa. Asimismo, que en las Actas de Directorio se encargue la ejecución de los procesos de exoneración de proceso de selección y contratación directa a la subgerencia de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la empresa, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna MP06-1106.	PENDIENTE
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la secretaría General establezca mecanismos de control que permitan determinar los criterios para la visación de los documentos que se presentan al Directorio para la toma de decisiones.	PENDIENTE
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada preservación y archivo de la documentación que recibe producto de la prestación de los servicios requeridos por la misma como área usuaria	PENDIENTE
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas establezca los mecanismos de control correspondientes con la finalidad de que se dé estricto cumplimiento a la normativa interna de la empresa sobre contrataciones del Estado, en específico con los plazos establecidos para la emisión de documentación para el pago de los proveedores.	PENDIENTE

